

Organizaciones ambientales en contra de la modificación de la ley 7722 de Mendoza

Las organizaciones abajo firmantes expresamos nuestra preocupación y rechazo al intento de modificar la **Ley Provincial 7722** por parte del Gobierno de la provincia de Mendoza. Recordamos que la misma fue aprobada por la Legislatura de Mendoza en el año 2007 y ratificada por la Corte Suprema de Justicia de Mendoza en el 2015. Esta ley prohíbe el uso de sustancias tóxicas como el cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, entre otras, en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo. Además, entre otros aspectos, esta ley exige tratamiento legislativo para aprobar dichos proyectos.

Es importante señalar que Mendoza se encuentra declarada en crisis hídrica desde hace 10 años. La modificación esta ley dejaría los recursos hídricos en una situación desprotegida y vulnerable, afectando la calidad de vida de sus habitantes y todas las actividades que dependen directa o indirectamente de estos.

Por otro lado, un cambio en esta ley se constituye como una falta que viola el principio de no regresión ambiental y el de progresividad, expresamente establecido en la Ley General de Ambiente (Ley Nacional N° 25.675).

Entendemos la crisis económica por la que atraviesa el país, pero creemos que las actividades extractivistas como la megaminería no constituyen una solución real a esos problemas. En este sentido sostenemos que los gobiernos deberían considerar actividades productivas alternativas que garanticen una mejor calidad de vida para la población, pero no a costa de continuar dañando el ambiente en el contexto de crisis ambiental mundial en el que nos encontramos.

Atentamente:

